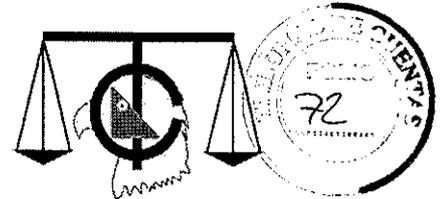




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

INFORME LEGAL N° 61 /2022

LETRA: T.C.P. C.A.

CDE: Expte. N° 179/2021

Letra:TCP-PR

Ushuaia, 9 de marzo de 2022

**SEÑORA COORDINADORA
DE LA SECRETARÍA LEGAL
Dra. María Julia De la FUENTE**

Viene a este Cuerpo de Abogados el expediente del corresponde caratulado: "*MULTA A LA JEFA DE TESORERÍA DPE CAROLINA ARTETA-EXPTE. DPE 725/E/2019*", con el objeto de su seguimiento.

I.- Antecedentes:

Mediante Resolución Plenaria N° 148/2021 se resolvió aplicar una sanción de multa del diez por ciento (10%) de las remuneraciones brutas de la agente Carolina ARTETA IRIONDO en su carácter de Jefa de Sección de Tesorería, por haber efectuado el Libramiento de Pago N.º 84/2019, de fecha 05/04/2019, a favor de Ingeniería 65 S.R.L., en concepto de "*CONVENIO ALUMBRADO PÚBLICO RECUPERO DE FONDO NUEVO CONVENIO MUNICIPALIDAD USHUAIA INGENIERÍA 65 SRL FACTURA A-3-9828 \$3.221.000*", vulnerando la normativa vigente sobre la materia.

Por Resolución Plenaria N.º 251/2021 se cuantificó la multa impuesta por artículo 1º de la Resolución Plenaria N.º 148/2021.

A fs. 54 obra Nota Interna N.º 2589/2021 Letra: T.C.P.- S.P. mediante la cual el señor Matías COSSI, asistente del Plenario de Miembros de

este Tribunal informa que notificada la Resolución Plenaria N.º 251/2021 en fecha 24/09/2021, solicitó informe a la Dirección de Administración en fecha 26/10/2021 a fin de constatar el ingresos del monto correspondiente a la Multa aplicada.

Conforme a ello, no habiendo ingresado el pago de misma, remite las actuaciones a la Secretaría Legal a fin de efectuar el seguimiento de la vía recursiva.

Cumplido el plazo legal, sin que la señora ARTERA IRIONDO haya interpuesto recurso alguno, y no habiendo efectuado el pago voluntariamente, elevaron la actuaciones al Cuerpo Plenario de Miembros a fin que se ordene la ejecución de la Multa.

En tal sentido se dictó Resolución Plenaria N.º 373/2021 instruyendo a la Secretaría Legal para iniciar las acciones judiciales correspondientes tendientes a la ejecución de la multa impuesta por Resolución Plenaria N.º 148/2021 y cuantificada por su similar N.º 251/2021.

Posteriormente a ello, se solicitó a la Escribanía General de Gobierno el Testimonio de la Resolución Plenaria N.º 37/2021 a fin de presentar la ejecución de la multa.

En fecha 8 de marzo de 2022, la C.P. Daniela FUS Jefe de Contabilidad y Presupuesto de este Tribunal, informó que se encuentra depositado en la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas la suma de pesos 12.923,03.-

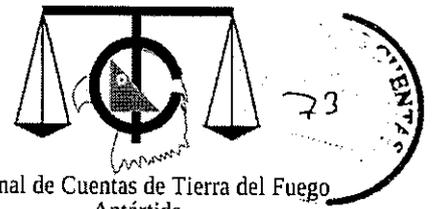
Conforme a ello, el valor de la multa ha sido actualizado al día del pago y debidamente registrado en el Registro de Multa, informándose de tal situación a la Dirección de Administración, por intermedio de la Coordinación de la Secretaría Legal.

Conclusión:

En orden a los antecedentes expuestos, entiendo que corresponde elevar las actuaciones al Cuerpo Plenario de Miembros, a fin de declarar



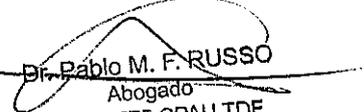
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

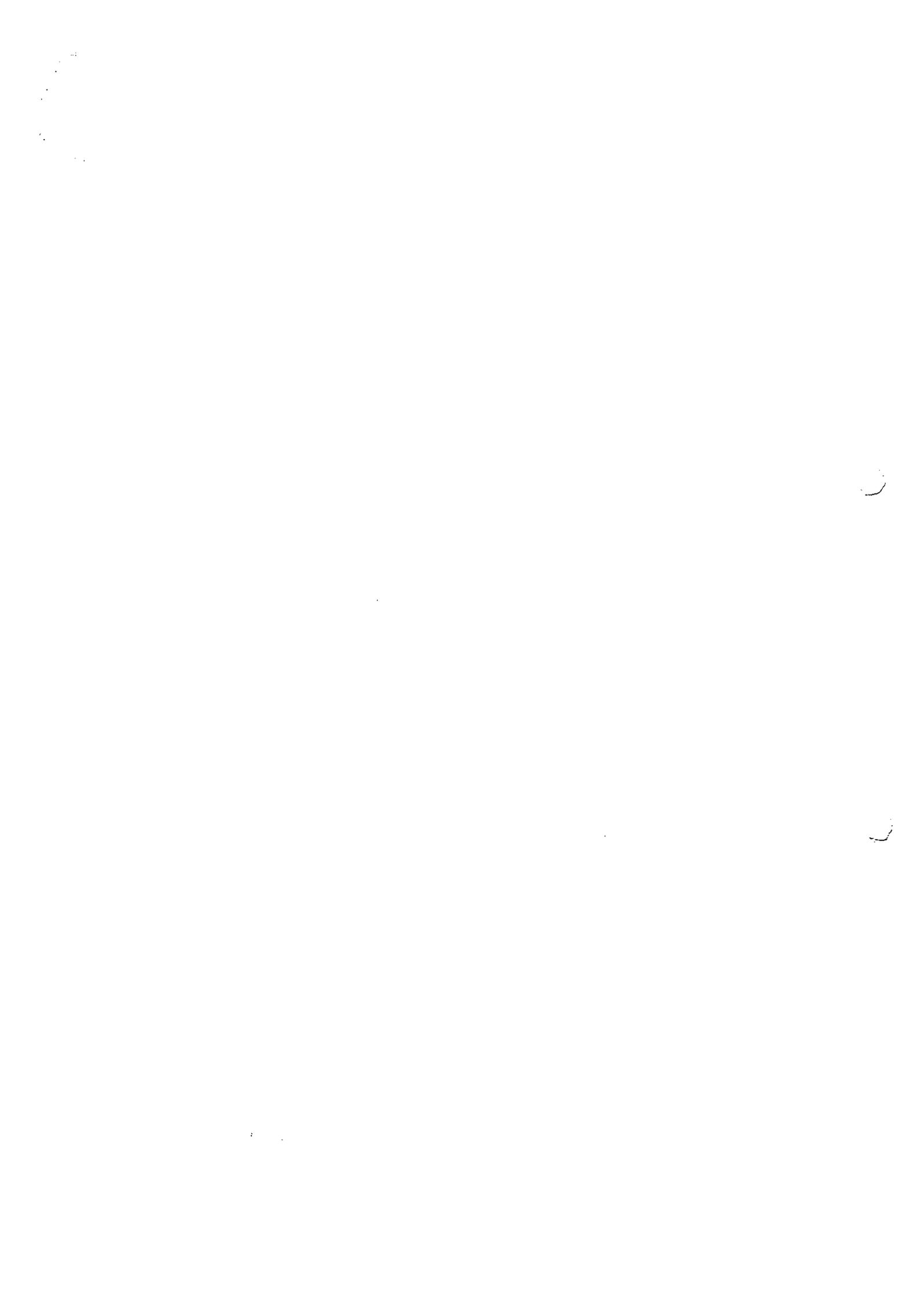


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
abstracto lo ordenado por la Resolución Plenaria N° 373/2021, atento al pago
efectuado por la señora Carolina ARTETA IRIONDO de la Multa impuesta por
Resolución N° 148/2021 y cuantificada por su similar N° 251/2021.

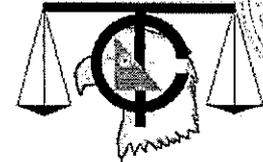
Se remiten las actuaciones para su elevación al Cuerpo Plenario de
Miembros.


Dr. Pablo M. F. RUSSO
Abogado
Mat. N° 775 CPAU TDF
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

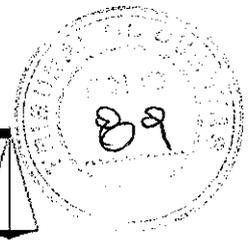




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
Nota Interna N° 523 /2022

Letra: T.C.P. - C.L.

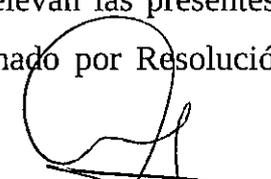
Cde.: Expte. N° 179/2021, Letra: TCP-PR

Ushuaia, 11 MAR. 2022

**AL SEÑOR VOCAL DE AUDITORÍA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
C.P.N. HUGO SEBASTIÁN PANI.**

Comparto los términos del Informe Legal N° 61/2022, Letra: T.C.P.-C.A., suscripto por el Dr. Pablo M. F. RUSSO, donde sugiere declarar abstracto lo ordenado por la Resolución Plenaria N.º 373/2021 atento al pago efectuado por la señora Carolina ARTETA IRIONDO de la Multa impuesta por Resolución Plenaria N.º 148/2021 y cuantificada por su similar N.º 251/2021.

Luego de la intervención del Dr. RUSSO se agregaron a fojas 74/88 Notas que remitiera la señora ARTETA IRIONDO a los fines de poner en conocimiento de los miembros del Cuerpo Plenario respecto del pago efectuado, acompañando al efecto el comprobante de abono de la Multa más sus intereses actualizado al día de pago de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 251/2021. Lo que corrobora lo oportunamente señalado por el letrado interviniente. En consecuencia, se elevan las presentes para que, salvo mejor criterio, se declare abstracto lo ordenado por Resolución Plenaria N.º 373/2001.


Dra. María Julia DE LA FUENTE
Coordinadora Secretara Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

